



**SECRETARÍA MUNICIPAL**

LIBRO PARA ACTAS DE ASAMBLEAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO (COMUDE)

**ACTA NÚMERO: 002-2024-CSR-005**

En la ciudad de Cuilapa, cabecera del departamento de Santa Rosa, siendo las quince horas con treinta minutos del día martes veinte de febrero del año dos mil veinticuatro, en las instalaciones del salón municipal de esta ciudad, nos encontramos reunidos: la señora Alcaldesa Municipal Maryflor Morales Contreras, en su calidad de Coordinadora del Consejo Municipal de Desarrollo (COMUDE); Oscar René Castillo Chacón, Síndico Primero Municipal y Emanuel Fredy Alexander Ortega Florián, Concejales Primero Municipal; nombrados representantes ante el COMUDE para el año dos mil veinticuatro; Licenciado Manuel Arturo Ávila (único apellido), Asesor Jurídico Municipal; Glenda Johana Colindres Juárez, Encargada de COCODES; la reunión está asistida por el Secretario Municipal y del COMUDE Julio Enrique Pineda Marín; y con el propósito de desarrollar temas relacionados con el Consejo Municipal de Desarrollo (COMUDE), procediéndose de la manera siguiente: **PRIMERO:** La señora Alcaldesa Municipal Maryflor Morales Contreras, en su calidad de Coordinadora del Consejo Municipal de Desarrollo (COMUDE) declaró abierta la reunión, dando la bienvenida a todos los asistentes y manifiesta su agradecimiento por el incondicional apoyo brindado en esta oportunidad, y sobre todo, el hecho que se continúe poniendo en práctica todas las medidas sanitarias y de bioseguridad para protección de la salud de los participantes y la de sus familias, de acuerdo con las recomendaciones emitidas nuevamente en el presente mes por la Organización Panamericana de la Salud (OPS), ante lo que pretende la Organización Mundial de la Salud (OMS) que expone la posibilidad de mantener o dejar sin efecto la declaración o no de alerta por covid-19 emitida el treinta y uno de enero del año dos mil veinte; aduciendo que es peligroso retirar la declaración de alerta en virtud de que el virus no ha desaparecido y puede surgir una variante en cualquier momento que pueda cambiar el modo de transmisión, exponiendo que sería mejor mantener la COVID como una emergencia de salud pública internacional; lo que perjudica esta clase de reuniones, en virtud de que se pone en riesgo la salud de los participantes; así también por el surgimiento de dengue, cólera y otras enfermedades contagiosas y el rebrote del covid-19 en algunos lugares cercanos. **SEGUNDO:** Acto seguido la señora Alcaldesa Municipal Maryflor Morales Contreras, en su calidad de Alcaldesa Municipal y Coordinadora del COMUDE, expone que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, a través de los Registros con que cuenta ha publicado el estado de la situación de pandemia a nivel nacional, y específicamente se encuentra en color naranja el municipio de Cuilapa, departamento de Santa Rosa, situación que ya es bastante preocupante, tomando en cuenta que en esta población se encuentra el hospital regional a donde viene a dar todas las personas que se contagien con el virus señalado; dando a conocer, además, las recomendaciones que debemos cumplir todos los vecinos de cada municipio; para tratar de contener el surgimiento de contagios que se ha mantenido invariable en el municipio de Cuilapa, departamento de Santa Rosa, volviendo la situación a estar en términos de alerta por posibles brotes; en tal sentido, es conveniente acatar las ordenanzas gubernamentales y guardar las medidas de bioseguridad para minimizar las posibilidades de que muchas personas puedan resultar contagiadas, tomando en cuenta que no todas las personas son responsables en guardar las medidas de seguridad y salud que les permita estar fuera de los contagios actuales; y como consecuencia de ello, se hace necesario reducir en un alto porcentaje la realización de diversas actividades económicas y administrativas; así como reuniones al aire libre y en espacios cerrados, y se hace recomendable que preferentemente se realicen reuniones virtuales, utilizando las plataformas disponibles en la actualidad; esto con el objeto de proteger a los habitantes ante el posible surgimiento de nuevos casos de covid-19. En lo que respecta a este municipio de Cuilapa, departamento de Santa Rosa, se tiene conocimiento por parte de las autoridades de salud, que en los últimos días se ha mantenido el semáforo de alerta en amarillo; sin embargo, no se descartan brotes, tomando en cuenta que en esta población existe el Hospital Regional, a donde vienen todas las personas contagiadas de esa enfermedad; en virtud de lo cual se recomienda la limitación de reuniones presenciales, de ser posible evitarlas para reducir las posibilidades de contagio con alguna nueva variante, para los vecinos y autoridades que pudiesen asistir, atendiendo a la responsabilidad que corresponde a este gobierno municipal de proteger primordialmente la salud de los habitantes; en el caso del personal trabajador de esta Municipalidad, es necesario también proteger su salud para que diariamente puedan asistir a sus labores en esta institución; por lo tanto se considera necesario proteger primordialmente la salud de los trabajadores municipales y las personas que integran el Consejo Municipal de Desarrollo del municipio de Cuilapa, Santa Rosa; y en este caso resulta muy complicado realizar reuniones virtuales debido a que en las comunidades la tecnología no es de acceso fácil para los habitantes. Considerando que, de acuerdo al Tablero de Alertas de salud el municipio de Cuilapa se encuentra en semáforo naranja con expectativas altas de mantenerse o subir por algunas semanas, lo que significa que estamos dentro de alerta regular necesaria; recientemente el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social por medio del Acuerdo Ministerial 190-2022 de fecha ocho de julio de dos mil veintidós que reforma el Acuerdo Ministerial 158-2022 de fecha once de mayo de dos mil veintidós estableció las recomendaciones correspondientes, como medidas de bioseguridad debido al aumento sostenido de casos sospechosos y confirmados de la covid-19 y de ocupación hospitalaria para salvaguarda de la salud y la vida de los habitantes de la nación; sin embargo; el Acuerdo Ministerial Número 193-2022 publicado en el Diario de Centro América reforma al Acuerdo Ministerial 158-2022 de fecha once de mayo de dos mil veintidós, limitó muchas restricciones y actualmente se ha vuelto a usar mascarilla y distanciamiento a discreción en muchos lugares públicos: hospitales públicos y privados, centro de salud, puesto de hisopado y de vacunación, clínicas médicas y laboratorios, centro de cuidado y atención de personas de la tercera edad, centro de detención y de arresto, y en otros similares; aunque no existe la obligatoriedad actualmente de atender las restricciones





# Municipalidad de Cuilapa

departamento de Santa Rosa

## CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO -COMUDE-

066

### SECRETARÍA MUNICIPAL

LIBRO PARA ACTAS DE ASAMBLEAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO (COMUDE)

principales, como entidad pública de servicio a la comunidad, es necesario tomar todas las medidas y acciones que conlleven a la protección de la salud de los vecinos. y dentro de esta situación es imprescindible darle énfasis a la protección de la salud de los habitantes, ya que no se cuenta con un salón lo suficientemente espacioso para albergar a todos los miembros del COMUDE guardando el distanciamiento necesario. Por tanto, la Municipalidad de Cuilapa, como entidad parte del Estado de Guatemala, se obliga a participar en las medidas señaladas, en el ámbito de su competencia, tomando acciones concretas que conlleven a la consecución de los objetivos trazados en el citado Acuerdo Ministerial y Disposiciones Presidenciales vigentes; puesto que es responsabilidad de esta institución evitar que las personas asistan a las actividades y que puedan resultar contagiadas, a sabiendas que no todas las personas ni en todo momento guardan el distanciamiento y las medidas sanitarias correspondientes. Además, expresa su preocupación por que nuevamente Cuilapa está en peligro en virtud de que se han acrecentado los casos de covid-19, aún más con el brote de una nueva variante; siendo un deber municipal contribuir a proteger la salud de los habitantes, tomando acciones concretas para minimizar las posibilidades de contagio. **TERCERO:** El señor Emanuel Fredy Alexander Ortega Florián, en ejercicio de su calidad de Coordinador del COMUDE, manifiesta que de acuerdo con los artículos 1 y 2 de la Constitución Política de la República de Guatemala, "El Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia; su fin supremo es la realización del bien común; siendo un deber del Estado garantizarle a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral dela persona"; y en este orden de obligaciones la ley es extensiva para las entidades autónomas; por lo que en aras de proteger la salud y la vida de todos los integrantes del Consejo Municipal de Desarrollo -COMUDE- del municipio de Cuilapa, departamento de Santa Rosa, **DECLARA:** I.) LA SUSPENSIÓN OFICIAL DE LA ASAMBLEA GENERAL DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO (COMUDE) PROGRAMADA PARA EL 23 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (23-02-2024), que estaba establecida con base en el cronograma elaborado para asambleas generales durante el año en curso, atendiendo a la situación de emergencia sanitaria que se vive aún en nuestro país, y en resguardo de la salud y la vida de los integrantes del Consejo Municipal de Desarrollo (COMUDE) y sus familias en este municipio y el personal de trabajador de esta Municipalidad e instituciones que necesariamente deben asistir a estas asambleas generales; habiéndose esperado hasta este día, pero no ha mejorado la situación de pandemia y sobre todo los nuevos casos de influenza y otras enfermedades contagiosas que portan diversas personas, II.) El presente acuerdo entra en vigor de inmediato, III.) Se ordena notificar el día de hoy, a todos los miembros del COMUDE, el contenido del presente acuerdo, por los diferentes medios electrónicos y de telefonía al alcance, IV.) La próxima asamblea ordinaria de COMUDE se realizará dependiendo de lo que contenga el tablero de alerta sanitaria, que actualizará en el próximo mes el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social sobre covid-19 y otras enfermedades peligrosas que están tomando auge. **CUARTO:** Se finaliza la presente reunión en el mismo lugar y fecha, siendo las dieciséis horas con treinta minutos, la que previa lectura y conformes con su contenido, validez, objeto y demás efectos legales, firmamos o dejamos nuestra impresión digital, los que en ella intervinimos. *Tdo. 2.0 mifase E. i. B. léase.*

MARYFLOR MORALES CONTRERAS  
Coordinadora del COMUDE

EMANUEL FREDY ALEXANDER ORTEGA FLORIÁN  
Concejal I Municipal

GLENDA JOHANA COLINDRES  
Encargada de COCODES

OSCAR RENÉ CASTILLO CHACÓN  
Síndico I Municipal

Lic. MANUEL ARTURO AVILA (único apellido)  
Asesor Jurídico Municipal

Lic. JULIO ENRIQUE PINEDA MARÍN  
Secretario del COMUDE